



I. Municipalidad de Parral  
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, Enero 29 del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 300 /

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 732, de fecha, 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2008.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Informe Socioeconómico de don **Juan Ignacio Sepúlveda Campos**, de fecha 05-01-09 como asimismo, documentación soportante que avalan la solicitud de Aporte Funerario para su hermano fallecido en incendio ocurrido 05 de Enero del año en curso en casa habitación del individualizado.
4. La Cotización de los Servicios Funerarios de fechas 05-01-09 de la Empresa Funeraria "Cristo Rey" de don Jorge Flores Cordero de la ciudad de Parral.
5. Considerando que nuestro Municipio no cuenta con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra para generar Ordenes de Compra de forma inmediata y así poder financiar los Servicios Fúnebres de más de 3 U.T.M. de costos, y dado la urgente necesidad de cumplir con el compromiso de cancelar los servicios funerarios prestados por la Empresa Funeraria mencionada en el punto 4 de los Vistos, y además, viendo la precariedad de recursos económicos y el manifiesto estado de necesidad que presenta el único doliente, es imprescindible apoyar económicamente al informado en comento.

**DECRETO:**

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos), quien posteriormente, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado para cancelar los Servicio Funerarios prestados por la Empresa de don Jorge Flores Cordero.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-009-000 "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2009.

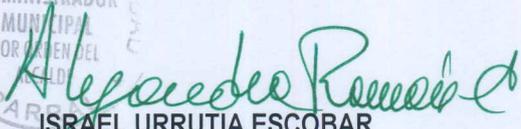
**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**

  
  
**ADELQUI MILLAR BRAVO**  
Secretario Municipal (S)

IUE/AMB/COU/ajhm.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).

  
  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
Alcalde de Parral